

**AYUNTAMIENTO DE ERMUA**

**DIRECTRICES GENERALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL,  
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO**

***Marzo 2015***

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde las primeras elecciones de la democracia reciente en 1979, el Ayuntamiento de Ermua ha mostrado una constante preocupación por las desigualdades que están presentes en la sociedad y también por facilitar medios para lograr un desarrollo de carácter humano, un tipo de desarrollo en el que las personas, sus necesidades, sus oportunidades de crecimiento, estén en el centro de las decisiones políticas adoptadas. Prueba de ello han sido diversas iniciativas pioneras materializadas en nuestro territorio como es el desarrollo de las políticas municipales de igualdad<sup>1</sup>, con la creación de una concejalía específica, la implementación de diferentes planes de igualdad, la creación de la Casa de la Mujer, el Consejo Municipal de Igualdad y más recientemente, con la inauguración de la Plaza 8 de Marzo y el Paseo de la Igualdad.

Esas preocupaciones no solo se refieren de manera principal a la sociedad que reside en Ermua, sino también a la de aquellos municipios con menos posibilidades, los más empobrecidos que están en países que, por distintas circunstancias, tienen escasa capacidad para dar respuesta a las situaciones de extrema vulnerabilidad, pobreza y, en general, inseguridad que sufren sus habitantes y particularmente las mujeres. En consecuencia, sentimos que es una responsabilidad política de nuestro Ayuntamiento y de nuestra sociedad, dar alguna respuesta a ese estado de desigualdades.

La historia de la cooperación en Ermua se remonta al año 1996, momento en el que varias personas de la villa comienzan a reunirse en torno a un interés compartido por todas ellas, la solidaridad con otros pueblos. Así, en 1997 se constituye la primera ONG de carácter local, Urko Punta, que aglutina las propuestas e iniciativas que surgen en el municipio en esta materia. Posteriormente, algunos de los miembros de esta asociación, se van vinculando con otras organizaciones, como Misiones Diocesanas o Caritas, y acuden a las reuniones en representación de estas entidades y se crea el Consejo de Cooperación en el año 2000. En ese mismo año adoptamos las primeras medidas en materia de cooperación internacional con la aprobación de la normativa de concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales.

En la actualidad, participan en el Consejo de Cooperación las siguientes entidades:

ONGD	Línea estratégica sostenida en Ermua
Urko Punta	Desarrolla proyectos de cooperación en Africa, fundamentalmente en Malí.
Asociación de amigos y amigas de la RASD, Hagunia	Desarrolla proyectos dirigidos a la población saharahui fundamentalmente para el empoderamiento de las mujeres.
Komite Internazionalistak Solidaritate Elkartea	Desarrolla proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en Ermua, centrados fundamentalmente en la situación de las poblaciones de Palestina y Mexico.

<sup>1</sup> En 1987 el Ayuntamiento puso en marcha una oficina de información para mujeres y un piso de acogida. En 1991 se creó el Departamento de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, dependiente directamente de Alcaldía. Ermua fue el primer municipio de la CAE en aprobar en 1995 su I Plan de Igualdad. En 2003 se creó la primera Casa de la Mujer del País Vasco. En 2014 la aportación de las mujeres al desarrollo del municipio se incorpora en la acción urbanística con la denominación de la Plaza 8 de Marzo y el Paseo de la Igualdad.

Caritas Diocesanas de Bilbao	Desarrolla proyectos de cooperación, fundamentalmente en America Latina.
Misiones Diocesanas	Mantiene un proyecto de cooperación centrado en los derechos humanos, en Los Ríos-Ecuador.
Maishule. Asociación de solidaridad para el desarrollo de Tanzania	Desarrolla proyectos de cooperación en Tanzania.
Aser. Asociación senegalesa de Ermua.	Su objetivo es favorecer las relaciones de convivencia social e intercultural y el acercamiento de las culturas senegalesa y vasca.
Paace. Asociación para la promoción de la agricultura en Africa y la creación de Energía.	Desarrolla proyectos de cooperación en Africa, fundamentalmente en Senegal.

A lo largo de estos años hemos ido comprendiendo el papel que puede desempeñar nuestra institución en el marco internacional de la cooperación al desarrollo. Es común en los planes directores de las entidades que trabajan en el ámbito de la cooperación descentralizada, enmarcar su acción en los numerosos encuentros y declaraciones habidas en los últimos años, desde la Cumbre del Milenio en el año 2.000 hasta la Conferencia de Busan a finales de 2011. Sin embargo, las conclusiones y recomendaciones de estos eventos se formulan desde una lógica de relaciones interestatales, en las que sin duda se entremezclan, con mayor o menor intensidad, intereses comerciales, políticos y geoestratégicos junto a declaraciones de solidaridad con el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo. Este es un plano de las relaciones internacionales que lógicamente afecta a los entes descentralizados pero en el que, al menos hasta el momento, no cabe una participación efectiva de dichos entes y por lo tanto tampoco cabe la visión que desde los municipios se proyecta o se debería proyectar sobre la actividad de cooperación. En consecuencia, y a falta de referentes específicos que caractericen de manera diferenciada a la cooperación descentralizada, existe una acusada tendencia a caminar en paralelo a las distintas propuestas y paradigmas que se van marcando en los distintos encuentros internacionales como por ejemplo los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la eficacia de la ayuda tratada en la Declaración de París. Se trata de principios, pautas, orientaciones... que son asumidas de forma generalizada pero que al ser tratadas por las entidades descentralizadas sin ponerlas en relación con las posibilidades que ofrece nuestra cooperación municipal, quedan parcial o totalmente desajustadas a la dimensión del trabajo que podemos llevar a cabo considerando tanto nuestras capacidades como nuestras limitaciones. En este sentido, sí entendemos la declaración institucional del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo (CVDC) de 4 de julio de 2012 como un documento que define con acierto y la suficiente concreción aquellas características que han de guiar el modelo de la cooperación vasca, características que asumimos plenamente para la cooperación del Ayuntamiento de Ermua y que recogemos a continuación:

- Responder a vínculos de mayor conocimiento de la realidad a través de la historia compartida con ciertos países con personas de nuestra sociedad, uniendo estrechamente cooperación y solidaridad.
- El interés en dar protagonismo a la sociedad civil a través de las ONGD y otras entidades sin ánimo de lucro como agentes de cooperación de la ciudadanía.
- Reforzar las iniciativas sociales en el Sur, teniendo muy en cuenta los procesos participativos para la generación de propuestas, y de este modo fortalecer la sociedad civil.

- Apostar por la educación para el desarrollo como un modo de abordar la transformación social necesaria en el Norte para que la brecha de la desigualdad, interna y externa, se reduzca.
- Promover la generación de capacidades en las administraciones locales en el Sur.
- Que esta cooperación refuerce las actuaciones sobre las causas estructurales de las desigualdades y no solo las consecuencias del modelo dominante, manteniendo los avances realizados con la incorporación de la perspectiva de género, la implementación de todos los derechos individuales y colectivos para todos y todas, y la sostenibilidad ecológica.

Tenemos el convencimiento de que estamos en un momento en el que se plantean nuevos retos para la cooperación que pretendemos llevar a cabo, retos que consisten en vincular de manera adecuada aquellas propuestas de los organismos internacionales con los objetivos que serían específicos de la cooperación descentralizada, con la puesta en valor de nuestras propias capacidades para la lucha contra la pobreza, con una apuesta decidida por el fomento de una Educación para el Desarrollo que contribuya a poner los cimientos para acabar con las desigualdades que hoy conocemos.

En conjunto se trata de un desafío de magnitud considerable que no se puede resolver a corto plazo ni por una sola institución.

A estos problemas conceptuales se añade la actual crisis que en su vertiente financiera está obligando a reducir los presupuestos públicos. Nos encontramos en una situación muy delicada que ha sido aprovechada por algunos sectores para cuestionar la misma existencia de la cooperación, alegando que primero debemos responder a las necesidades propias y después a las ajenas. El Ayuntamiento de Ermua no comparte este planteamiento en el que subyace la idea de que la solidaridad ha sido un lujo que nos hemos podido permitir en los años de bonanza, un soporte a través del cual proyectar una buena imagen hacia el exterior repartiendo nuestros excedentes. No nos parece ético en el momento en el que vivimos enfrentar las necesidades de los grupos vulnerables en nuestra sociedad, a las necesidades de otros grupos en situación de mayor precariedad fuera de nuestro municipio. Por lo tanto consideramos rechazable el discurso que presenta de manera excluyente, es decir incompatibles entre sí, las ayudas a los sectores de población que más están padeciendo la actual crisis en nuestro territorio con las que prestamos a los grupos de población más empobrecidos del planeta.

Muy al contrario, nuestra institución entiende que la cooperación al desarrollo forma parte del conjunto de políticas públicas que hemos asumido para procurar el bienestar de la ciudadanía de Ermua y también el de la más desposeída de otros lugares. Nuestra institución se siente preocupada por el sufrimiento que padece la población de los países empobrecidos, en consecuencia, reafirmamos nuestra voluntad de seguir realizando en el futuro el esfuerzo que sea preciso para contribuir a la erradicación de la pobreza y las desigualdades en el mundo siguiendo las pautas establecidas en la mencionada declaración institucional del CVCD.

Este compromiso lo asumimos desde el principio de coherencia interna con el resto de las políticas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Ermua en el entendimiento de que tanto la acción en nuestro municipio, como en el resto del mundo, se fundamenta en la concepción de un desarrollo humano y sostenible que sitúa a las personas en primer lugar y que mira más allá del corto plazo procurando la sostenibilidad medio ambiental.

Por otro lado, a lo largo de estos años hemos ido creando un tipo de cooperación que hubiese sido imposible de llevar a cabo sin la activa participación de las ONGD de nuestra ciudad. Por tanto es necesario reconocer el papel clave que han desempeñado esas organizaciones en el trabajo solidario, haciendo posible la realización de decenas de proyectos para la población más vulnerable de los países empobrecidos, y también actuando en Ermua a través del fomento de un espíritu solidario en nuestra sociedad.

Ha sido un largo periodo en el que algunas cosas han ido cambiando. Nuestra administración se ha modernizado y hoy es más eficaz y capaz que hace 10 años; desde el año 2000 tenemos estructuras estables para la interlocución entre el Ayuntamiento y las ONGD; estas organizaciones han consolidado un trabajo de carácter estable con sus homólogas del Sur; se han ido abriendo otros estilos de cooperación entre las instituciones descentralizadas de nuestro Estado... En definitiva pensamos que es pertinente mirar hacia el futuro considerando las actuales condiciones y definiendo qué cooperación queremos realizar.

## **2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL**

La cooperación municipal se desenvuelve en un marco que reúne ciertas características que la hacen especial en comparación con otros niveles de la administración. Unas características que debemos considerar y aprovechar tanto para conferir un valor añadido a nuestro trabajo de solidaridad, como para poner en juego las ventajas comparativas que se presentan en nuestro municipio. Tres son las cuestiones sobre las que planteamos nuestro plan de cooperación:

### **2.1 Mayor autonomía en la toma de decisiones.**

Aunque la cooperación al desarrollo se presenta normalmente como una acción desinteresada, suele formar parte habitualmente de la política exterior de los estados, lo que limita su autonomía y hace que en bastantes ocasiones se vea condicionada por distintos tipos de compromisos diplomáticos o comerciales. Una manifestación de este asunto son las prioridades geográficas establecidas que a veces suelen coincidir con países con los que existen intereses políticos o comerciales, o responder a políticas bilaterales preferentes entre estados.

Por el contrario, los municipios se mueven en un terreno libre de los obstáculos que pueden suponer los compromisos a los que aludíamos y, en consecuencia, pueden diseñar una política de cooperación sin condicionantes externos, una política que parta de la consideración de sus propios recursos y capacidades para ponerlos al servicio de las poblaciones más empobrecidas.

### **2.2 Mayor especialización en el desarrollo local.**

El ámbito natural en el que se realiza la cooperación descentralizada y buena parte de la estatal es el municipio. Se trata normalmente de intervenciones de pequeña o mediana envergadura para favorecer el desarrollo económico local, para facilitar el acceso a la educación o a la salud, para mejorar el saneamiento y un largo etcétera de acciones que, sin excepción, se relacionan con la planificación y el desarrollo local.

Son los municipios los que mejor conocen los problemas de las personas, problemas que no se definen de manera genérica en términos macro sino que para los ayuntamientos en general tienen rostro y nombre. Esto hace que sea este nivel de la administración el que ha desarrollado las mejores competencias tanto para hacer frente a las dificultades que existen en su territorio, como para aprovechar las oportunidades que se presentan en él.

Por otro lado, en la mayoría de los países se viene produciendo desde hace años un proceso de descentralización de las competencias para el desarrollo, haciendo que muchas de las responsabilidades recaigan en los gobiernos municipales tal como ocurre en Euskadi. De este modo, las preocupaciones e ilusiones de todos los ayuntamientos, al margen de su ubicación geográfica, tienen un alto grado de similitud, podríamos decir que se habla el mismo lenguaje y esto facilita de forma considerable las posibilidades de entendimiento y de compartir proyectos en común para trabajar en el desarrollo local.

### **2.3 Mayor proximidad a la ciudadanía.**

El ayuntamiento es la única institución que tiene presencia física en todos los pueblos y ciudades del mundo. O dicho de otra manera, este nivel de la administración es el más próximo a las personas, a sus organizaciones locales y, en general, a todo el entramado que constituye una sociedad organizada. Esta es una ventaja comparativa que permite establecer un diálogo fluido entre las partes para aprovechar al máximo las capacidades instaladas en la localidad; no solo las de la propia administración y de las organizaciones especializadas en cooperación, sino también las de otros agentes de nuestra sociedad que podrían contribuir al desarrollo de otros municipios empobrecidos.

Adicionalmente, de esa mayor proximidad a la ciudadanía, también se deriva un mejor posicionamiento de las entidades locales para trabajar en el ámbito de la sensibilización y de la educación para el desarrollo. Si bien las competencias en materia de educación formal no le corresponden al municipio, sí que despliega una considerable actividad en el ámbito de la educación no formal en las casas de cultura, ludotecas y otros espacios públicos que pueden ser aprovechados para extender la conciencia solidaria entre la sociedad.

## **3.- LINEAMIENTOS DE LA COOPERACIÓN DE ERMUA**

La cooperación de Ermua asume los objetivos generales definidos por la cooperación internacional en materia de lucha contra la pobreza y las desigualdades. Igualmente somos conscientes de la relevancia que tiene la coordinación con otras administraciones de nuestro entorno más próximo (municipios, Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco) que también trabajan en el sector de la cooperación, así como con Euskal Fundazioa.

Partiendo de lo expuesto en el apartado anterior, la cooperación de Ermua se dota de las señas de identidad que se explican a continuación y que constituyen el eje en torno al cual vertebrar nuestra actividad en este sector.

### **3.1 Aprovechar las capacidades propias.**

La cooperación al desarrollo necesita de cierto grado de especialización si pretendemos que sea realmente eficaz. Es indudable que las carencias en el ámbito del desarrollo local en las comunidades con las que colaboramos llegan a los múltiples aspectos que están presentes tanto en la vida pública como en la privada. Salud, educación, gobierno local, planificación territorial, vivienda... son posibles sectores de trabajo que, en todos los casos, darían respuesta a problemas reales de la sociedad y de sus instancias de gobierno y gestión. Sin embargo debemos ser conscientes de nuestras limitaciones, o dicho en positivo, del alcance de nuestras capacidades, no podemos intervenir en todos los sectores a través de intervenciones puntuales, poco articuladas y dispersas tanto geográfica como sectorialmente.

Por el contrario, sabemos que en aquellas comunidades, al igual que en nuestro territorio, se necesita la intervención de agentes especializados como prestadores de bienes o servicios, tanto del ámbito público como del privado, en el marco de una estrategia para lograr la puesta en marcha de procesos de desarrollo que reúnan un nivel aceptable de calidad y que integren los necesarios elementos de sostenibilidad.

En este sentido parece pertinente lanzar una mirada hacia nuestro entorno más próximo, el municipal, para identificar cuáles son los recursos con que contamos para prestar el mejor servicio de cooperación posible, aquel que se base en la movilización de nuestras particulares capacidades con el objetivo de conferir el mayor valor añadido posible a nuestro trabajo en el terreno de la solidaridad. No cabe duda de que aquello que sabemos hacer bien “aquí”, también lo podemos trasladar “allá” movilizándolo nuestros recursos y particularmente los que no tienen carácter financiero ya que el *saber hacer* y su aprendizaje son imprescindibles para lograr iniciar o apoyar procesos de desarrollo con capacidad de impactar en el bienestar de la sociedad. E igualmente pensamos que nos podemos nutrir de los saberes de “allá” para mejorar las dinámicas de nuestro desarrollo.

La eficacia de la cooperación descentralizada requiere orientar la acción hacia un nuevo paradigma de colaboración basado en un proceso de transversalización de la materia que permita reforzar el papel del Ayuntamiento como agente de cooperación, y potenciar la coordinación y la concentración de esfuerzos con una red ampliada de agentes para alcanzar, en definitiva, un mayor impacto de los programas, una mejora de la transparencia y de la toma de decisiones estratégicas.

La transversalización en nuestra administración de la cooperación para el desarrollo constituye así una herramienta fundamental para alcanzar una visibilización mayor de las desigualdades que se pretenden afrontar e introducir la cuestión de la solidaridad internacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la agenda política de estamentos departamentales, instituciones y agentes ‘no tradicionales’ o no especializados en la materia.

Afrontar un proceso de estas características implicaría profundizar en el conocimiento de las capacidades locales concretas que estarían en condiciones de alinearse con dicho proceso, tanto dentro de la institución con fuera de ella.

### **3.2 Fortalecimiento de instituciones locales.**

El papel de los ayuntamientos como prestadores de servicios, gestores de la comunidad y promotores del desarrollo resulta esencial para el bienestar de la sociedad. Y, al mismo tiempo, es imprescindible que esa sociedad contemple al

ayuntamiento como una entidad que la representa, que tiene capacidad para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y de afrontar los retos de desarrollo que se van presentando continuamente. De esta manera entendemos que el trabajo de la administración municipal debe estar estrechamente vinculado a la acción promovida desde las organizaciones de la sociedad civil, fomentando su participación en todos los foros de discusión así como la creación de los espacios necesarios para la interacción entre el gobierno local y la sociedad.

Este planteamiento implica que se puede contribuir al fortalecimiento institucional desde una acción simultánea organizada en torno a dos ejes o ideas:

- Considerar que la institucionalidad está compuesta tanto por las estructuras administrativas locales con responsabilidades en gestión de lo público, como por aquellas formas de organización o movilización social que trabajan por el desarrollo de sus comunidades.
- Los distintos equipos de gobierno que se suceden al mando de los ayuntamientos deben liderar el fomento de las relaciones entre los distintos actores de la sociedad. Por lo tanto es su responsabilidad poner los medios para lograr la participación activa de la sociedad civil; sin participación no se pueden construir proyectos sostenibles y que den respuesta a las necesidades sentidas por la población. También debe asegurar que existan espacios de concertación estables en los que entidades públicas y privadas, cada cual aportando sus capacidades y sus visiones, puedan llevar a cabo los proyectos asumidos por el conjunto de la comunidad.

### **3.3 Sensibilización y Educación para el Desarrollo**

Entendemos que las actividades de Sensibilización y Educación para el Desarrollo se deben orientar al fomento de una conciencia crítica entre la ciudadanía sobre las causas que dan lugar a la cooperación para el desarrollo. Es decir sobre las causas de la desigualdad, la pobreza y otras situaciones extremas que ocurren en los países con los que colaboramos.

Si bien es cierto que una parte de la sociedad de Ermua tiene conciencia sobre el estado de injusticias que afligen a la mayor parte del planeta, también lo es el hecho de que existe un amplio margen para extender entre nuestra ciudadanía esa conciencia y, de este modo, lograr fortalecer nuestro plan de cooperación, apoyar el comercio justo y promover el consumo responsable. Es por ello que consideramos prioritaria la intervención entre la juventud por ser un grupo de población que se encuentra en un periodo de formación de ideas y, por tanto, con un alto grado de receptividad hacia los mensajes que se orientan a la creación de esa conciencia a la que aludíamos. En este sentido, parece evidente que los centros educativos que hay en nuestro municipio constituyen un espacio ideal para el desarrollo de las actividades de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.

A pesar de esta prioridad que hemos definido, somos conscientes de que ningún sector de nuestra sociedad debe quedar al margen de las acciones que se lleven a cabo para el fomento de la solidaridad. Acciones que se realizarán en el ámbito de la educación no formal y procurando siempre la participación de las personas con menos información sobre las causas de las desigualdades que existen en el mundo.

### **3.4 Relaciones estables en el marco de una estrategia.**

La maduración de los procesos de desarrollo local requiere del tiempo necesario para que las instituciones y las organizaciones sociales asimilen los nuevos procesos puestos en marcha, se apropien de ellos y puedan generar los resultados esperados haciéndolos llegar a la sociedad. Por ello es preciso que las relaciones de colaboración que se establezcan entre las partes tengan una visión de largo plazo con objetivos bien definidos y en el marco de una estrategia que defina el eje o los ejes en torno a los cuales se pongan en práctica diferentes iniciativas concretas. De este modo los proyectos dejan de convertirse en acciones puntuales, aisladas unas de otras o débilmente conectadas, y pasan a concebirse como partes de un proceso orientado a promover el bienestar de la comunidad.

Pensamos que si lo dicho es cierto para el trabajo en los países con los que colaboramos, también lo es para el caso de las actividades de Sensibilización y Educación para el Desarrollo en Ermua. Es posible que alguna acción puntual resulte pertinente por determinadas circunstancias, pero en general la sensibilización y la formación hay que contemplarla como un proceso continuo dentro de la estrategia que se demuestre más eficaz en la tarea de extender la conciencia solidaria entre nuestra ciudadanía.

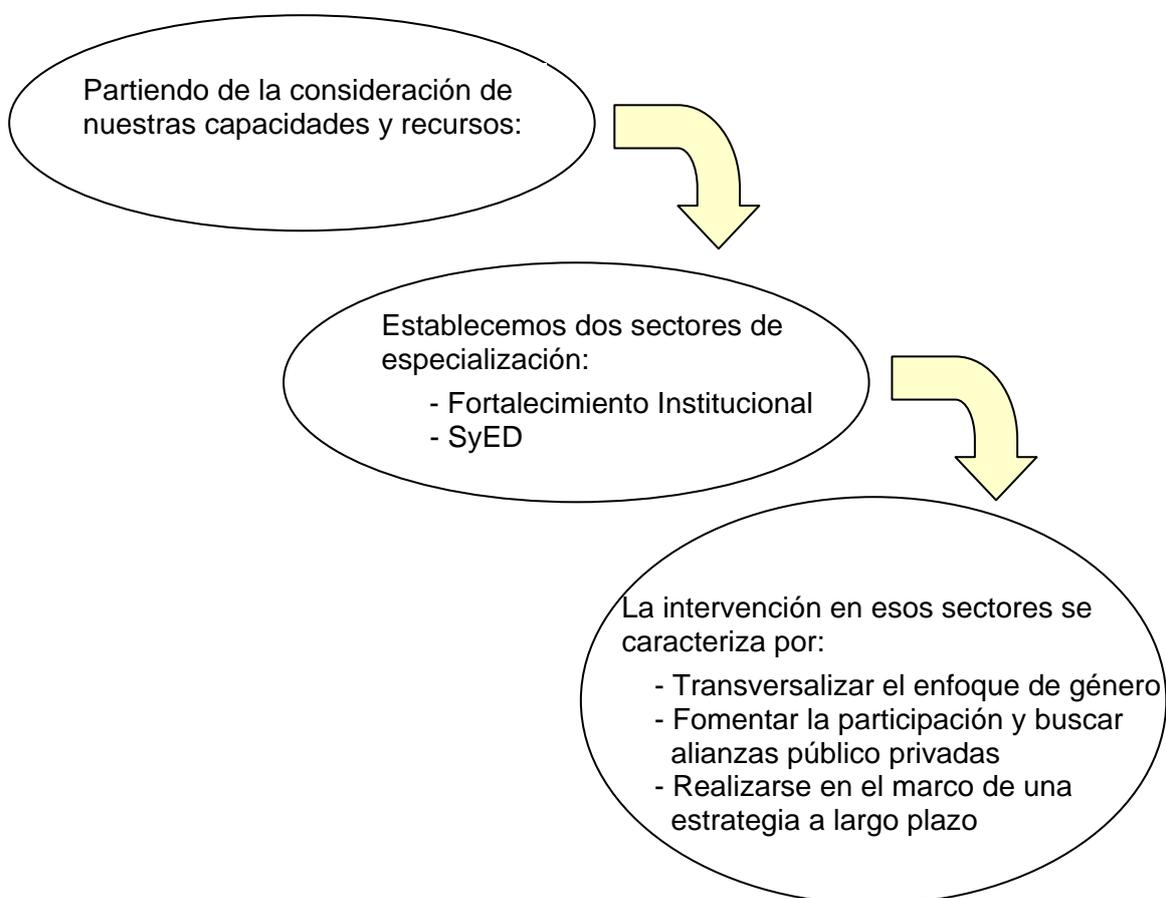
### **3.5 Equidad de género.**

La elección de la equidad de género como uno de los lineamientos de este plan de cooperación se fundamenta en las conclusiones que ya en el año 1995 elaboró el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el que afirmaba: *“No hay actualmente ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres. Esta desigual condición causa considerables discrepancias entre la gran contribución de las mujeres al desarrollo humano y su pequeña participación en los beneficios”*.

Por lo tanto se trata de un problema, probablemente el único, compartido por todos los países del mundo, sean ricos o pobres; también podríamos decir por todos los municipios del mundo y, obviamente, Ermua no es una excepción. Los esfuerzos que se han hecho y se siguen haciendo en nuestro municipio para combatir esta lacra son notables, tanto a nivel de definición de una política pública, como de prevención y de atención ante los efectos de la desigualdad de género que hoy conocemos.

De este modo, y de forma coherente con lo que establece nuestro III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, 2010–2013, consideramos necesaria la transversalización del enfoque de género en todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo que se realicen en el futuro.

En resumen, lo expuesto en este apartado 3 sobre los lineamientos de la cooperación al desarrollo de Ermua se puede sintetizar de la siguiente manera:



#### 4.- AGENTES DE LA COOPERACIÓN

Para hacer operativo el planteamiento expuesto en el apartado anterior es necesaria la participación de un espectro más o menos amplio de agentes. Como señalábamos al principio, no olvidamos el importante trabajo que han realizado las ONGD de nuestro municipio en la cooperación para el desarrollo. Sin su intervención prácticamente nada de lo logrado hubiera sido posible y pensamos que deben seguir teniendo un papel de relevancia en las iniciativas que se lleven a cabo. Sin embargo, la renovación de la cooperación municipal pasa por la incorporación y participación de nuevos actores en las políticas de desarrollo y cooperación internacional. En este sentido, se consideran como potenciales actores de la cooperación del Ayuntamiento de Ermua a las siguientes instituciones y asociaciones:

- Las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo y otras personas jurídicas asimilables sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines estatutarios la Cooperación al Desarrollo o experiencia contrastada y sostenida de trabajo en ese sector.
- Otros actores de la sociedad civil que sin tener entre sus fines la Cooperación al Desarrollo, por su experiencia de trabajo social, puedan asimismo colaborar activamente en proyectos de cooperación.

- Poderes públicos locales: instituciones y organismos forales, municipios de nuestro Territorio Histórico, Euskal Fundazioa y otras redes o asociaciones de municipios que desarrollan iniciativas de cooperación directa, así como sus homólogas en el Sur.

## **5.- INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN**

Ampliar los agentes de cooperación también requiere aumentar los instrumentos a través de los cuales canalizar su participación. Por este motivo, junto a los ya tradicionales previstos para la ayuda de emergencia y los proyectos de las ONGD añadimos un tercero relativo a la cooperación directa. Explicamos a continuación los tres instrumentos:

### **5.1 Ayuda de Emergencia y Humanitaria**

El Ayuntamiento de Ermua se inclina por una visión más estructural de la cooperación que centre sus esfuerzos en la consecución de cambios profundos y duraderos sobre las causas de la pobreza y las desigualdades. Sin embargo ello no es óbice para incluir acciones de emergencia y de ayuda humanitaria en este plan de cooperación que den respuesta a las numerosas situaciones de desastre que ocurren en el mundo tanto por causas naturales como por conflictos armados. La regulación de estas ayudas se realizará mediante convocatoria pública de carácter abierto y permanente o bien de forma directa.

### **5.2 Convocatoria de proyectos para ONGD**

El instrumento más importante hasta el momento por su dotación económica de nuestra cooperación es la convocatoria para proyectos de desarrollo, sensibilización y educación para el desarrollo. En esta convocatoria se contemplarán dos líneas financieras con sus correspondientes formularios y criterios de baremación:

- Financiación de proyectos de desarrollo local en las comunidades del Sur sujetos a los lineamientos establecidos en el apartado 3.
- Financiación de proyectos de sensibilización, formación, incidencia política, investigación y educación para el desarrollo, cuyo componente principal se lleve a cabo en nuestro municipio.

### **5.3 Cooperación directa**

Aquellas entidades sin ánimo de lucro, organismos públicos o instancias supraestatales que tengan propuestas de interés para nuestra institución que no encuentren acomodo en las convocatorias de desarrollo y SyED, y que compartan las líneas directrices definidas anteriormente, podrán ser beneficiarias de subvenciones amparadas en figuras distintas a la de concurrencia competitiva contemplada en las convocatorias.

Además, el Ayuntamiento de Ermua podrá llevar a cabo actividades de formación por iniciativa propia, tanto en nuestro municipio como en los países receptores de ayuda, para facilitar la apropiación y desarrollo de las líneas directrices ya señaladas por parte de cualquiera de los agentes de cooperación mencionados más arriba.

En resumen, el Ayuntamiento de Ermua podrá impulsar las siguientes formas de cooperación que se añaden a las otras dos descritas:

1. Colaboración vía convenio con ONGD y otros actores no gubernamentales de nuestro municipio.
2. Cooperación directa con entidades públicas y privadas de países del Sur. Igualmente se podrán llevar a cabo proyectos y campañas de sensibilización en Ermua.
3. Actividades de formación relacionadas con las líneas directrices de este plan de cooperación, tanto en Ermua como en los países del Sur.

## 6.- EVALUACIÓN

Para realizar una evaluación de este plan tras la conclusión de la legislatura en que se ponga en práctica es necesario establecer un plan de seguimiento anual sobre los resultados alcanzados en relación a los siguientes indicadores:

PROYECTOS DE DESARROLLO	Nº
En los que participan agentes no tradicionales de Ermua	
Que son liderados y realizados por el Ayuntamiento de Ermua	
Que pertenecen al sector de Fortalecimiento Institucional	
Que se enmarcan en una estrategia	
Que cuentan con un espacio de concertación en el país de destino	
Que promueven la defensa activa de los derechos de las mujeres	

PROYECTOS DE SyED	Nº
En los que participan agentes no tradicionales de Ermua	
Que son liderados y realizados por el Ayuntamiento de Ermua	
Que se dirigen a la juventud	
Que se enmarcan en una estrategia	
Que integran el enfoque de género.	

## 7.- COMPROMISO PRESUPUESTARIO

El Ayuntamiento de Ermua se compromete a mantener o aumentar dentro del presupuesto municipal el porcentaje asignado al Departamento de Cooperación Internacional.

No obstante, las previsiones presupuestarias deben interpretarse con la necesaria flexibilidad, en especial teniendo en cuenta la evolución de la coyuntura económica de crisis global actual, pero también las vicisitudes relativas a la aprobación de presupuestos municipales actuales, potenciales cambios de mandato tras elecciones municipales, etc.

## 8.- VIGENCIA DEL PLAN

El presente documento pretende ser un marco de referencia de directrices generales que orienten la acción del Ayuntamiento de Ermua en materia de Cooperación Internacional, y no tanto una batería de acciones y medidas a completar en un plazo determinado.

En este sentido, su vigencia quedará condicionada a la validez del mismo a partir de su seguimiento y evaluación, así como a la toma en consideración de la adecuación del desarrollo de estas directrices a las orientaciones y lineamientos de la cooperación vasca e internacional. En concreto a las orientaciones y lineamientos recogidos en:

- Ley 1/2007, de 22 de febrero, de cooperación para el desarrollo. Presidencia del Gobierno Vasco.
- Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general las subvenciones otorgadas por la Administración Foral de Bizkaia.
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo. Presidencia del Gobierno Español.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, septiembre 1995.